



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La pre

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

VIGENCIA INICIAL

VIGENCIA FINAL

1 0 ENE 2019

31/12/2019

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO A. 1 0 ENE 2019

No. de BITÁCORA

09/AH-0210/12/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0000061

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 30, 31, 32 y 33

del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y

Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el

Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y

exportación está suleta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se exoide la presente autorización de exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de

NOMBRE O RAZON SOCIAL

PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO KM. 32.5, LECHERIA,

CP. 54900, TULTITLAN, MÉXICO

TEL (55) 5342 7083 Ext. 7083

Correo-e: marcela lopez@praxair.com

NOMBRE COMERCIAL

DIÓXIDO DE AZUFRE

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

BIOXIDO DE AZUFRE

CATEGORÍA TOXICOLOGICA

IV LIGERAMENTE TOXICO

CAS

7446-09-5

**ESTADO FÍSICO** 

R.F.C. o C.U.R.P.

PME 960701GG0

CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION

100 CANTIDAD

USA

100,000

UNIDAD DE MEDIDA Kilogramos

CANTIDAD 100,000

FRACCION ARANCELARIA

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

APLICACIÓN (ELABORACIÓN DE MEZCLAS PARA CALIBRACIÓN DE EQUIPO PARA HIGIENE INDUSTRIAL PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

USA

ADUANA DE ENTRADA

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA COLOMBIA, NUEVO LEON

MEXICALI, BAUA CALIFORNIA TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01(55) 54900900 www.gob.mx/semarnat



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 183300121B0478

MAEL/PRLC/SB

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. Coordinación de Asesores de la SGPA.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx Expediente de la Subdirección de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

09/AH-0210/12/18